

L. SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la profesión militar.
2. Anemias y leucopenias.
3. Síndromes mieloproliferativos.
4. Hemoblastosis. Leucosis.
5. Linfomas. Mielomas.
6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.

15620 *ORDEN 432/38368/2001, de 27 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos del plazo previsto en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Ordenanza, en este Departamento.*

Por Orden de 28 de mayo de 2001, se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría profesional de Ordenanza, en el Ministerio de Defensa.

La base 4.1 del mencionado proceso selectivo, establece el plazo máximo a partir del cual se deberá declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista del volumen de solicitudes recibidas, así como la dificultad que entraña el mes de agosto para el normal desarrollo del calendario de las pruebas selectivas, dados los problemas que se pudieran generar para que los opositores excluidos u omitidos puedan subsanar en plazo, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, es por lo que,

Este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazo para la publicación de la Resolución en la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, de la convocatoria correspondiente al proceso de consolidación anteriormente citado.

Madrid, 27 de julio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15621 *ORDEN de 30 de julio de 2001 por la que se corrigen errores de la de 12 de junio de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno del Ministerio de Administraciones Públicas.*

Advertidos errores en el anexo A de la Orden de 12 de junio de 2001 inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 26871, el puesto número de orden 7, queda retirado de la convocatoria.

Página 26879, puesto número de orden 32, donde dice:

«Méritos relativos al puesto:

1. Experiencia en Sanidad Vegetal: 4,00.
2. Conocimientos informáticos: 3,00.
3. Carné de conducir: 3,00.

4. Conocimiento de idiomas: 1,00.
5. Conocimiento de la lengua oficial: 1,00.»

debe decir:

«Méritos al puesto:

1. Experiencia en Sanidad Vegetal: 5,00.
2. Conocimientos informáticos: 3,00.
3. Carné de conducir: 3,00.
4. Conocimientos de idiomas: 1,00.»

Página 26873, puesto número de orden 11, donde dice: «Plazas: 2. Localidad: Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «Una plaza, en la localidad de Santa Cruz de Tenerife y una plaza en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria, con las mismas características que la de Santa Cruz de Tenerife».

Madrid, 30 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15622 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2001.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MIMAM, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (plaza de San Juan de la Cruz, sin número 28071 Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

Cuarto.—De acuerdo con las bases 4.1 y 6.2 de la convocatoria, se cita a los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no han acreditado su conocimiento del español, para realizar la correspondiente prueba de aptitud el día 12 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas en la sala de juntas de la Subdirección General de Recursos Humanos (despacho A-415) del Departamento.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y puertos, sita en la Ciudad

Universitaria, 28040 Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Subsecretaria.—P.D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de RR.HH., José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Excluidos de las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
ALVAREZ PEREZ, ANA CARMEN	12.755.012	D
ANSOLEAGA VARONA, ARANTZAZU	13.170.471	C
APARICIO MARTIN, MONICA	5.205.299	F
ARRANZ LOPEZ, MARIA VICTORIA	3.469.118	C
AVILA COTILLAS, MANUEL JOSE	1.833.648	D
BALBAS GUTIERREZ, RAMON	13.983.045	B
BAONZA DIAZ, JORGE	2.887.028	D
BELINCHON ALVAREZ, RAQUEL	50.735.082	D
BRAGE GENDE, MARIO JOSE	32.669.763	D
BUJEDO GONZALEZ, ALFONSO	20.194.481	B
BUSTAMANTE ALVAREZ, NELIA MARIA	3.459.745	B
BUSTO PRENDES, MARIO	53.533.566	C
CACERES POMEDA, JUAN ANTONIO	50.102.453	C
CARLES ARRIBAS, JOSE LUIS	51.322.916	B, D
CASAS ABAJO, DAVID	3.119.088	A
CASTAÑO GARCIA, JESUS JAVIER	50.827.370	C
CASTILLO RODRIGUEZ, MARTA	44.296.104	C
CASTRO MARQUEZ, JOSE RAMON	27.317.448	D
CHICHARRO BENITO, BELEN	11.423.443	C
CICUENDEZ RAMIREZ, VICTOR MANUEL	51.059.103	D
CONTRERAS LOPEZ, MARIA CONCEPCION	30.551.411	C, D
CORDERO SANCHEZ, ROSA MARIA	8.971.716	D
CORTIZAS CASTRO, MARIA DOLORES	32.663.315	A
DE ARMAS GONZALEZ, DULCE MARIA	45.458.099	C, F
DE BLAS MURILLO, ANTONIO JOSE	25.668.987	B
DE LA TORRE GUTIERREZ, LAURA	51.064.651	C
DE LA TORRE GUTIERREZ, MARIA DEL MAR	52.588.207	B, C
DE SOUZA SANCHEZ, JAVIER JESUS	43.371.964	C, F
DEL CAMPO SERRANO, MARIA ISABEL	5.355.241	B
DELGADO ALVAREZ, MARIA	53.010.045	A
DIAZ ALONSO, MONTSERRAT ESTHER	45.457.381	C, F
DIEZ GUTIERREZ, SARA	9.021.717	C
DOMINGUEZ DALDA, MARIA	5.407.284	B, C, E
ESCRIBANO DE DIEGO, JUAN	11.402.524	B
ESPINOSA RUBIO DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER	9.324.531	A
FERNANDEZ ARANSAY, IGNACIO	2.541.985	B, D
FERNANDEZ CALVO, IGNACIO CARMELO	13.795.808	C
FERNANDEZ ESCALANTE, ALVARO ENRIQUE	7.523.962	D
FERNANDEZ GALLEGO, MARIA DOLORES	3.878.823	C
FERNANDEZ GUILLEN, MARIA DOLORES	288.590.661	B
FERNANDEZ IGLESIAS, MARIA DE LOS ANGELES	45.427.093	C
FERNANDEZ LANGA, MARIA DEL PILAR	50.849.245	A
FERNANDEZ SEVILLA, ADRIANA	34.842.055	D
FERREIRO SOPEÑA, MARIA	50.978.069	C
GARCIA ARRANZ, FRANCISCO JOSE	50.711.848	F
GARCIA DIAZ GUERRA, MARIA DE LOS REYES	50.699.112	B, C, F
GARCIA PENA, ANGEL MARIA	44.257.387	B
GARCIA SAN GABINO, BEATRIZ CARMEN	18.986.294	C, F
GOMEZ CALMAESTRA, RICARDO	50.845.094	D
GOMEZ FOLGUEIRA, MARGARITA	33.316.884	F
GOMEZ MORA, LEONARDO	2.662.167	C
GONZALEZ GARCIA, SERVANDO FRANCISCO	42.083.123	D
GONZALEZ SECO, ROMAN	9.730.511	B, D
GRANADO PANIZO, NURIA	50.731.166	C

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
GUTIERREZ MARTINEZ, FELIPE ALEJANDRO	51.063.506	D
GUTIERREZ MONZONIS, BLANCA ROSARIO	810.959	C
IBAÑEZ MARTINEZ DE LA HIDALGA, MARIA EUGENIA	20.204.717	D
ÍÑIGUEZ PICHEL, ELVIRA	33.289.809	A
IZQUIERDO GARCIA, SARA	16.583.078	A
JIMENEZ ESCOBAR, MARIA DOLORES	52.346.741	C
LABARTA SAUCO, JOSE LUIS	17.448.243	F
LEGUEY GALAN, SONSOLES	52.367.293	B
LLAMAS CRUZ, RAFAEL JESUS	74.660.699	A
LOPEZ MARTIN, MONICA	53.003.296	F
LOPEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	50.179.622	F
LOPEZ DE CARRION ESCRIBANO, MARINO	4.180.314	A
LORING PALACIOS, JOSE MANUEL	2.531.143	G
MARDONES FUENTE, ELIA	13.302.596	B
MARTIN RODRIGUEZ, RICARDO GILBERTO	43.794.593	D, F
MARTIN VERDEAL, MARIA DE LOS ANGELES	51.901.854	F
MARTINEZ ALVAREZ, MARIA ELENA	50.843.439	F
MARTINEZ DOMINGUEZ, IRENE	50.207.174	C, F
MARTINEZ NUÑEZ, MARIA ARANZAZU	2.544.038	C
MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	50.857.149	D
MARTINEZ SERRANO, DAVID	53.022.589	C
MASSO AGUADO, DANIEL	36.117.405	C
MATA PASCUAL, ROCIO	48.916.058	C
MAYORAL CALLES, RAQUEL MARIA	5.287.575	D
MELIAN GOMEZ, FRANCISCO DAVID	43.820.348	C, F
MENDOZA DIAZ, CESAR	50.093.491	D
MENENDEZ ROMERO, MARTA MARIA	46.843.957	C
MILLA GUTIERREZ, RUBEN	9.006.837	D
MONESCILLO JARA, DAVID	5.914.459	C
MONTESERIN REAL, SUSANA	33.334.908	B
MORALES DE FRIAS, CARLOS MANUEL	45.681.203	D
MORENO MARTIN, ANA ISABEL	11.782.784	C
MORENO OPO DIAZ MECO, RUBEN GREGORIO	53.035.738	C
MOYA SANTIAGO, ISABEL	48.305.898	C
MUIR MATEOS CAÑERO, ELISA MARIA	37.335.100	C
OLIVA GIL, MARIA ARGENTINA	52.839.690	C, F
OREJA GUEVARA, VALENTIN	50.716.868	D
PADRON MARRERO, JORGE	43.827.383	C, F
PEÑA CASTAÑEDA, MARIA JOSE	13.151.739	C
PERNAS CANADELL, JESUS EDUARDO	35.111.307	D
PINEDO GARRIDO, MARIA PALOMA	51.358.846	D
QUIROGA LOPEZ, IGNACIO	33.306.781	B
RAMOS PALOP, SARA	11.835.660	F
REDRUELLO TRELLES, MARIA BEGOÑA	45.429.748	A
RIVERO HERRERA, JUAN JOSE	33.399.227	C
RIVERO TRUJILLO, ANA MARIA	45.454.773	C, F
RUIZ BAÑUELOS, JUAN MANUEL	8.931.673	D
RUIZ VILA, IGNACIO	24.359.764	C
SABIDO LOPEZ, MODESTA	33.519.987	C
SANCHEZ CENTENO, ALMUDENA	14.305.757	D
SANCHEZ CEPEDA, BEATRIZ	53.138.724	D
SANCHEZ SAENZ, CLAUDIO	52.357.885	F
SANCHEZ BENAVENTE, ESTHER	3.853.533	F
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	51.371.771	D
SANCHEZ VALENZUELA, JACINTA	9.177.305	F
SANZ DIAZ, FRANCISCO JOSE	833.948	D
SANZ VICENTE, JOSE	3.117.284	C, F
SERRANO GOMEZ, RUBEN	71.268.171	C, F
SIERRA REY, COVADONGA	50.855.225	D
TABOADA LOBO, MARIA CRISTINA	30.657.480	D
TRIGAL DOMINGUEZ, CRISTINA	12.402.707	C
TRUEBA GARCIA, MARIA CRISTINA	16.567.907	B
VICENT ALFARO, ANA BELEN	9.015.979	C
VILLATORO LOPEZ, MARIA TERESA	50.856.139	C
VIÑES CASINOS, ELISA	29.018.471	F
VIZCAINO LOPEZ, ALBERTO	2.541.991	D, G
ZABALLA PADILLO, AFRICA MARIA	417.372	C

Causas de exclusión

A: No haber presentado la instancia dentro de plazo.

B: No haber acompañado a la instancia fotocopia de documento nacional de identidad.

C: No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (base 3.4 de la convocatoria).

D: No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída.

E: No presentar el original de la solicitud.

F: No haber indicado en el recuadro 25 de la instancia los idiomas a que se refiere el apartado 213 del anexo I.

G: No indicar en el recuadro 16 de la instancia la especialidad por la que participa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

15623 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Justicia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 18 de julio de 2001, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 18 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del martes 24 de julio de 2001) por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, se corrige, procediendo a su sustitución, el anexo I en el sentido siguiente:

En la página 26.896 debe decir:

ANEXO I**Agentes**

Descripción del puesto de trabajo		Dotación			Preferencias	
Comunidad Autónoma de Galicia	Código	RPT	N.º orden	Vacantes	Idioma	Informática
1.ª Instancia n.º 11 Vigo (Pontevedra).	9252101136560	35	5	1	SÍ	NO
Vigilancia Penitenciaria n.º 2 Pontevedra.	9252700036001	35	5	1	SÍ	NO
Audiencia Provincial Sección 6.ª. Vigo (Pontevedra).	9251200636560	35	5	2	SÍ	NO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15624 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Alpicat (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 65, de 31 de mayo de 2001, publica las bases reguladoras del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión como personal laboral de una plaza de Auxiliar de Biblioteca de Alpicat, indefinido, por concurso oposición libre.

Características del puesto: Biblioteca pública «Sant Bartomeu».

Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Alcalde de la Cor-

poración y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la última publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Alpicat, 12 de junio de 2001.—El Alcalde, Pau Cabré Roure.

UNIVERSIDADES

15625 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (concursos número 595 al 614).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por lo dispuesto en esta convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en estos concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constituido de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge. Descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base décima, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.